

RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0002949

AB. CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑIA	NOTA RIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
74225	VANDAM S.A.	2	GUAYAQUIL	14-12-1995	GUAYAQUIL	08-02-1996
75686	VANEPSA S.A.	3	GUAYAQUIL	26-02-1996	GUAYAQUIL	15-04-1996
65621	VANFRED S.A.	21	GUAYAQUIL	02-09-1991	GUAYAQUIL	26-09-1991
73621	VAPACORP S.A.	1	DURÁN	11-10-1995	GUAYAQUIL	21-11-1995
72833	VARUNA S.A.	18	GUAYAQUIL	12-07-1995	GUAYAQUIL	23-08-1995
77148	VECHITOUR S.A.	30	GUAYAQUIL	05-09-1995	GUAYAQUIL	31-01-1996
44649	VENEZIS S.A.	12	GUAYAQUIL	01-06-1987	GUAYAQUIL	22-06-1987
72519	VERMISA S.A.	30	GUAYAQUIL	29-05-1995	GUAYAQUIL	27-06-1995
69893	VERTICSA S.A.	21	GUAYAQUIL	03-03-1994	GUAYAQUIL	05-04-1994
72836	VIAMATSA S.A.	4	GUAYAQUIL	06-07-1995	GUAYAQUIL	04-08-1995
21974	VIDRIERIA PLAZA CIA. LTDA.	1	GUAYAQUIL	27-01-1969	GUAYAQUIL	05-02-1969
23245	VIDRIOS Y PLATEADOS VIPLA C. LTDA.	3	GUAYAQUIL	14-07-1977	GUAYAQUIL	28-07-1977
74438	WILLOW S.A.	30	GUAYAQUIL	12-03-1996	GUAYAQUIL	08-05-1996
70525	VIOLLIER S.A.	21	GUAYAQUIL	27-06-1994	GUAYAQUIL	21-07-1994
77174	VIREAR S.A.	13	GUAYAQUIL	19-02-1991	GUAYAQUIL	28-03-1994
66020	VISCONTEO S.A.	7	GUAYAQUIL	02-12-1991	GUAYAQUIL	09-01-1992
70094	VITAMO S.A.	5	GUAYAQUIL	15-06-1993	GUAYAQUIL	27-05-1994
75706	VITOSA S.A.	7	GUAYAQUIL	13-06-1996	GUAYAQUIL	11-07-1996
71998	VITOURIS S.A. AGENCIA DE VIAJES	20	GUAYAQUIL	20-01-1995	GUAYAQUIL	10-03-1995
22913	VITRALUZ CIA. LTDA.	3	GUAYAQUIL	30-08-1976	GUAYAQUIL	09-09-1976
65983	W.A. PLAZA B S.A.	7	GUAYAQUIL	22-11-1991	GUAYAQUIL	17-12-1991
67979	W.R.E. INTERNACIONAL C.A.	24	GUAYAQUIL	08-07-1992	GUAYAQUIL	12-03-1993
73897	WALKERCORP S.A.	7	GUAYAQUIL	07-12-1995	GUAYAQUIL	05-01-1996
73733	WALLMART S.A.	18	GUAYAQUIL	23-10-1995	GUAYAQUIL	11-12-1995
75168	WCB VÁLVULAS Y TUBOS S.A.	30	GUAYAQUIL	15-07-1996	GUAYAQUIL	26-08-1996
59707	XTRANAUPLIOS S.A.	28	GUAYAQUIL	08-01-1991	GUAYAQUIL	20-02-1991
75735	YIDISI S.A.	UNICA	YAGUACHI	29-05-1996	GUAYAQUIL	01-07-1996
71917	ZAMBRIV S.A.	21	GUAYAQUIL	23-11-1993	GUAYAQUIL	11-02-1994
70645	ZAMGRUP S.A.	29	GUAYAQUIL	25-04-1994	GUAYAQUIL	01-07-1994
55565	ZANZOTERA S.A.	21	GUAYAQUIL	08-07-1988	GUAYAQUIL	03-08-1988
75759	ZARPES S.A.	UNICA	YAGUACHI	06-06-1996	GUAYAQUIL	27-06-1996
70459	ZESBANS S.A.	UNICA	YAGUACHI	03-05-1994	GUAYAQUIL	31-05-1994
73149	ZIEMERLINES S.A.	7	GUAYAQUIL	04-08-1995	GUAYAQUIL	05-09-1995

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89230 del 1 de septiembre de 1989 y ADM- 05057 del 15 de abril de 2005;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 05-G-IJ-

0002949

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Abogado Mauricio Freire Morán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, serán agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

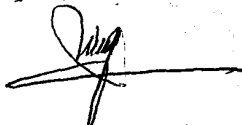
18 MARZO 2005


AB. CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Anita

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución N° 05-G-IJ-0002949, dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Mayo del 2.005, que aprueba la Disolución Masiva de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 74.806 a 74.809, número 14.137 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.531 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-3.- **SE EXCEPTUAN** las siguientes compañías: **VANDAM S.A.**, por error en el Cantón dice Guayaquil, siendo lo correcto Durán.- **VAPACORP S.A.**, por no encontrarse datos.- **VENEZIS S.A.**, por no encontrarse datos.- **VIDRIERIA PLAZA CIA. LTDA.**, por error en la fecha de inscripción, dice 05/02/1969 siendo lo correcto 15/02/1969.- **ZESBANSA S.A.**, por error en el Cantón dice Yaguachi, siendo lo correcto Santa Elena.- Guayaquil, veintidós de Julio del dos mil cinco.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN : 177904
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE/COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
RAZON/ANOTACIÓN: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

